"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2024 20:25:58 -05:00

Independencia, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000658-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:
Las Resoluciones Corridas Nro. 719, 1016 y 1229-2024-P-CE-PJ de fecha 19 de abril, 31 de mayo y 28 de junio del 2024 emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En virtud de la Resolución Corrida Nro. 719-2023-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autoriza el *"I Encuentro de Experiencias de Jueces de Trabajo";* que se llevará a cabo los días 18 y 19 de julio del año en curso en la ciudad de Chiclayo, autorizando a través de las Resoluciones Corridas Nro. 1016 y 1229-2024-P-CE-PJ los participantes que asistirán al citado evento.

Segundo.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (…), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (…) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (…)"*.

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resoluciones Corridas Nro. 719, 1016 y 1229-2024-P-CE-PJ, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a las magistradas Karol Vasquez Rosales, Andrea Córdova Escobar, Adi carrasco Rojas y Magali Myriam Cárdenas Rosas, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en los órganos jurisdiccional donde laboran, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a las magistradas detalladas en el cuadro adjunto, a partir de las 13:00 horas del día **17 hasta el 19 de julio del 2024**, a fin que participen del *"I Encuentro de Experiencias de Jueces de Trabajo",* que se llevará en la ciudad de Chiclayo.

I ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS DE JUECES DE TRABAJO		
1	CARDENAS ROSAS MAGALI MYRIAM	Jueza Superior Provisional
2	CARRASCO ROJAS ADI ROSARIO	3° Juzgado de Trabajo
3	VASQUEZ ROSALES KAROL	1º Juzgado de Paz Letrado Laboral
4	CORDOVA ESCOBAR ANDREA DEL PILAR	3° Juzgado de Paz Letrado Laboral

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatoría de la Sala Laboral Permanente, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes para conformar el colegiado, en caso corresponda, a partir de las 13:00 horas del día **17 hasta el 19 de julio del 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR los órganos jurisdiccionales de las magistradas autorizadas, conforme al siguiente detalle:

N°	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA	ÓRGANO JURISDICCIONAL ENCARGADO	DÍAS
1	3° Juzgado de Trabajo	4° Juzgado de Trabajo	Desde las 13:00 horas del 17 hasta el 19 de julio del 2024
2	1º Juzgado de Paz Letrado Laboral	2º Juzgado de Paz Letrado Laboral	
3	3° Juzgado de Paz Letrado Laboral	4º Juzgado de Paz Letrado Laboral	

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretario Técnico del ETIINLPT, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinador de Logística, Administración del Módulo Laboral, de las magistradas y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

72083950 03/07/2024 12:53